



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 142/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura Nros. 207/2014 -ratificada por Resolución de Plenario CM N° 50/2014- y 668/2017, la Resolución AGT N° 72/2014, el Expediente Administrativo MPT0005 03/2017,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en ese orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009- Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a los titulares de cada rama del Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que mediante Resolución de Presidencia CM N° 207/2014 ratificada por Resolución de Plenario CM N° 50/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Autónoma de Buenos Aires, y por Resolución AGT N° 72/2014, este Ministerio adhirió a la misma.

Que mediante la Resolución de Presidencia CM N° 668/2017, se aceptó la incorporación al citado Cuerpo Móvil de la agente María Virginia Abbastante, Legajo Personal N°5127, y en el mismo acto es transferida a este Ministerio Público Tutelar.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente designar la agente María Virginia Abbastante, Legajo Personal N°5127, en el cargo de revista, para cumplir funciones en la ámbito de Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la agente María Virginia Abbastante, Legajo Personal N°5127, en el cargo de revista, para cumplir funciones en la ámbito de Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, a partir del 16 de junio de 2017.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



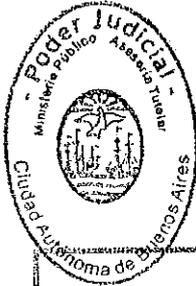
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 142/17... T° XVIII... F° 253-254 FECHA 29-06-17

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARÍA JUDICIAL INTERINA
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

